

# RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Aprobar las Instrucciones Internas de Funcionamiento en relación con las Escuelas de Verano 2018 en los Distrito Sur y Oeste y los criterios de selección de los/as menores que participan.

CONSIDERANDO que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 8 de Marzo de 2018 se adoptó el acuerdo de Inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado del "Servicio de Escuelas de Verano 2018, Campamentos en los Distritos Sur y Oeste" y que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, como asunto urgente 2, adoptó el acuerdo de: "Adjudicación del contrato de "Servicio de Escuelas de Verano 2018, Campamentos en los Distritos Sur y Oeste".

CONSIDERANDO que la filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños, niñas y adolescentes, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas Desfavorecidas, según Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I.

La necesidad de ofrecer este programa en los Distritos Sur, Oeste y Oeste Picadueña, parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo, y alta demanda a de ayudas sociales. Esto además se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludable que presentan los niños, niñas y adolescentes de esta zona durante sus vacaciones de verano.

CONSIDERANDO la conveniencia de establecer unas Instrucciones internas de funcionamiento con objeto orientar y ordenar con carácter general la actuación interna del Ayuntamiento de Jerez en relación con la actividad denominada "Escuelas de Verano 2018 en los Distritos Sur y Oeste y garantizar la adecuada prestación del servicio a sus usuarios/as.

CONSIDERANDO la conveniencia de fijar de manera pública y objetivable los criterios que se van a utilizar en orden a seleccionar a los/as menores participarán en las Escuelas de Verano 2018 en los Distritos Sur y Oeste.

Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez FECHA 15/06/2018

Inscribase Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local FECHA 15/06/2018

Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601

VISTOS los documentos incorporados al expediente y haciendo uso de las competencias atribuidas por el artículo 124.4, letras g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en

#### **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Fijar los siguientes criterios de selección y baremo de puntuación para la admisión de niños, niñas y adolescentes que se inscriben para participar en la actividad Escuelas de Verano en Distrito Sur y Oeste 2018:

# A. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

**A.1**. Sólo se admitirán las inscripciones de menores **nacidos/as**: Entre el 25/08/1999 y el 10/07/2012 **en la Escuela de Verano Distrito Sur.** Entre el 30/06/2004 y el 31/08/2011 **en la Escuela de Verano Distrito Oeste.** 

El resto de nacidos/as antes o después de estas fechas quedan excluidas de esta convocatoria.

**A.2.** Las plazas de Escuela de Verano son **limitadas**, por lo que la admisión estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. Todo aquello que no esté previsto en la misma será decisión de la organización.

El número de plazas que se ofertan son 180 en Distrito Sur y 60 en Distrito Oeste.

**A.3. Residencia de los/as menores.** Tendrán prioridad los menores que residan en el Distrito Sur, Oeste y Oeste Picadueña según *Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I.* 

Con las inscripciones se hará la selección de las plazas ofertadas. Si con el conjunto de las mismas no se cubre el cupo, se tendrán en cuenta las inscripciones de los/as menores procedentes de otros distritos, procediendo a dar puntuación según baremos.

- **A.4.** Los casos de **emergencia social** que vengan derivados de la Delegación de Acción Social, con carácter de urgencia, no se les aplicará los criterios de selección y baremación; se valorará cada caso individualmente por la comisión organizadora y el equipo de referencia del caso.
- **A.5.** Atención a las Necesidades Especiales: Promoviendo la diversidad e integración, podrá haber menores con necesidades educativas especiales. Estos supuestos serán decididos por la organización, atendiendo a la posibilidad de brindar una atención adecuada y óptima para todos los/as menores.

# A.6. Fecha de entrega de las inscripciones.

Las inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha de entrega. En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

**A.7.** Las inscripciones que en una primera selección no fueran admitidas pasarán a formar parte de la **reserva** para cubrir posibles bajas.





# BAREMOS DE PUNTUACIÓN.

- B.1. Familias participantes en recursos o programas realizados en Zonas Desfavorecidas "Distrito Sur, Oeste, Oeste Picadueña", conforme a la *Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I*:
- **1.1.** Los/as menores derivados de la Delegación de Acción Social, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y CEAIN, atendiendo a que las mismas son entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano y son conocedoras de la situación social de la zona: **5 puntos.**
- **1.2.** Los/as menores inscritos a través de las Asociaciones y Colectivos de la zona, atendiendo a que son conocedores de la misma y de la situación social de las familias: **2 puntos.**

# B.2. Asistencia en el año anterior.

Para el caso en que los/as menores hubiesen sido admitidos/as en 2017 y causarán baja sin mediar justificación, **restarán 2 puntos**. (-2)

**SEGUNDO.-** Aprobar las Instrucciones Internas de Funcionamiento en relación con las Escuelas de Verano 2018 en los Distritos Sur y Oeste, que se reproducen a continuación:

# INSTRUCCIONES INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS ESCUELAS DE VERANO 2018 EN LOS DISTRITOS SUR y OESTE

Estas Instrucciones tienen por objeto orientar y ordenar con carácter general la actuación interna del Ayuntamiento de Jerez en relación con la actividad denominada "Escuelas de Verano 2018 en los Distritos Sur y Oeste".

# 1. Principios generales.-

La filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños y niñas, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas Desfavorecidas, según Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I.

La necesidad de ofrecer este programa en los Distritos Sur y Oeste parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo, y alta demanda de ayudas sociales. Esto además se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludable que presentan los niños, niñas y adolescentes de esta zona durante sus vacaciones de verano.

Ayuntamiento Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez FECHA 15/06/2018

Inscribase Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local FECHA 15/06/2018

Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601

#### 2. Tramitación.-

Se establece un plazo de inscripción desde el día 15 al 22 de junio, en horario de 9:30 a 13:30 horas y en días laborables.

Las inscripciones se formalizarán en las siguientes oficinas:

- Oficina Técnica de Distrito Sur en Avda. Puerta del Sur s/n.
- Oficina Técnica de Distrito Oeste en Edificio Rosa- Roige, C/ Doctor Fleming.

Dentro de los tres primeros días hábiles después de haber finalizado el plazo de inscripción se reunirá la Comisión de Selección integrada por las siguientes empleadas municipales:

- María González Bejarano
- Cristina Saborido Pazo
- Ana M.ª Troya Clemente
- Rafael Contreras Doña
- Marisa Juan Durá

A la misma podrán sumarse las entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano.

En aplicación de los criterios de selección establecido en el punto siguiente de estas instrucciones se procederá a aprobar la lista de admitidos/as y de los/as que pasan a la situación de reserva que, en su caso, podrán ser llamados más adelante si no se cubriesen de manera definitiva todas las plazas. La lista se publicará en los tablones de anuncio de las Oficinas arriba referidas. Todo ello siempre antes del quinto día hábil a contar desde que finalizó el plazo de inscripción.

El Ayuntamiento de Jerez y miembros del equipo del Proceso Comunitario (ICI) contactarán por teléfono con las familias seleccionadas para comunicarle que han sido admitidas y convocarlas a una sesión informativa y firmarán las correspondientes autorizaciones. La no formalización conllevará que la organización podrá disponer de esas plazas.

# 3. Criterios de selección y baremos de puntuación.-

Los Criterios de selección y baremo de puntuación para la admisión de niños, niñas y adolescentes que se inscriben para participar en las Escuelas de Verano en Distrito Sur y Oeste 2018, y que debe aplicar la Comisión de Selección, son los siguientes:

# A. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A.1. Solo se admitirán las inscripciones de menores nacidos/as:



Distrito Sur: entre el 23/08/2000 y el 09/07/2013

Distrito Oeste y Oeste Picadueña: entre el 30/06/2005 y el 31/08/2012

El resto de nacidos/as antes o después de estas fechas quedan excluidas de esta convocatoria.

**A.2.** Las plazas de Escuela de Verano son **limitadas**, por lo que la admisión estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. Todo aquello que no esté previsto en la misma será decisión de la organización.

El número de plazas que se ofertan son 180 en Distrito Sur y 60 en Distrito Oeste.

- **A.3. Residencia de los menores.** Tendrán prioridad los menores que residan en el Distrito Sur, Oeste y Oeste Picadueña conforme a la O*rden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I*. Con las inscripciones se hará la selección de las plazas ofertadas. Si con el conjunto de las mismas no se cubre el cupo, se tendrán en cuenta las inscripciones de los/as menores procedentes de otros distritos, precediendo a dar puntuación según baremos.
- **A.4.** Los casos de **emergencia social** que vengan derivados de la Delegación de Acción Social, con carácter de urgencia, no se les aplicará los criterios de selección y baremación; se valorará cada caso individualmente por la comisión organizad.
- **A.5.** Atención a las Necesidades Especiales: Promoviendo la diversidad e integración, podrá haber menores con necesidades educativas especiales. Estos supuestos serán decididos por la organización, atendiendo a la posibilidad de brindar una atención adecuada y óptima para todos los/as menores.

# A.6. Fecha de entrega de las inscripciones.

Las inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha de entrega. En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

**A.7.** Las inscripciones que en una primera selección no fueran admitidas pasarán a formar parte de la **reserva** para cubrir posibles bajas.

# **B. BAREMOS DE PUNTUACIÓN.**

- B.1. Familias participantes en recursos o programas realizados en Zonas Desfavorecidas" Distrito Sur, Oeste y Oeste Picadueña" conforme a la *Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Anexo I*:
- 1.1 Los/as menores derivados de Acción Social, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y CEAIN, atendiendo a que las mismas son entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano y son conocedoras de la situación social de la zona: **5 puntos.**

Ayuntamiento

Código Cifrado de Verificación: CX1YP8903681YS5

Copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez

Inscribase Juan Carlos Utrera Camargo, Secr. Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

FECHA 15/06/2018

Fecha de la resolución: 15 de junio de 2018

Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/5601



1.2 Los/as menores inscritos a través de las Asociaciones y Colectivos de la zona, atendiendo a que son conocedores de la misma y de la situación social de las familias: **2 puntos.** 

# B.2. Asistencia en el año anterior.

Para el caso en que los/as menores hubiesen sido admitidos/as en 2017 y causarán baja sin mediar justificación, **restarán 2 puntos**. (-2)

#### 4. Documentación.-

Las personas interesadas deberán rellenar la ficha de inscripción (conforme al modelo que se acompaña como Anexo I del Distrito Sur y Anexo II del Distrito Oeste y Oeste Picadueña) con la que presentarán el original del Libro de Familia para su cotejo.

**TERCERO.-** La presente Resolución será objeto de publicación en la página web municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Jerez, así como en los tablones de anuncios de las oficinas de los Distritos Sur y Oeste de la Delegación de Participación Ciudadana.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez, a 14 de junio de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA







# ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2018: CAMPAMENTOS URBANOS <u>DISTRITO SUR</u>

# 1.- DATOS DE LA FAMILIA

1 DATOS DE LA FAIVILLIA							
Nombre del/a menor:	Primer apellido:	Segundo ap	Segundo apellido:				
Fecha de nacimiento:	País de origen:	Estudia en e	Estudia en el Colegio:				
Domicilio y Código Postal:			DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre, tutor/a:				
Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a:		Teléfono/s o	Teléfono/s de contacto:				
2 DATOS DE LA ACTIVIDAD							
ESG	CUELAS DE VERANO SUR 2018: CAMPAMENTOS URBAI	NOS					
	DE LUNES A JUEVES, SALVO DÍAS FESTIVOS						
<ul> <li>Señala el Centro escolar donde quieres a</li> </ul>	cudir:						
☐ CEIP FEDERICO MAYO							
☐ CEIP FEDERICO Gª LORCA							
Fecha de comienzo	Horario		Días de la semana				
9 DE JULIO	10,00 A 13,00 salvo día de salidas y días festivos	L	М	х	J		
¿El/la menor ha asistido anteriormente a alguna edic	ión de Escuela Abierta de Verano?:						
SÍ: NO: QUEDÓ EN RESERVA: NO FINALIZÓ: OBSERVACIONES:							
¿Algún dato médico, personal, familiar o discapacidad	que necesitemos conocer? En caso afirmativo, indique	cuál :					
selección y baremos establecidos por el Ayuntamien	escente cuyos datos aparecen en esta ficha sea admiti to de Jerez, publicados en la Página web del Ayuntami ancia, y APORTA el original del libro de familia para su c	ento y tablón					
	escentes telefónicamente, convocándoles a una sesión			ía y horario de	comienzo.		
	a admisión en la misma estará sujeta a los criterios prev	istos por la or	ganización.				
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATO	<b>OS</b> : · Carácter Personal, por la presente <b>autoriza</b> a que los	datas narsan	alas fasilitada		wadas an un		
fichero denominado actividades, cursos formativos y de la Frontera, Cádiz.  La finalidad de este tratamiento es la inscripción y g "José Carlos Haro Preston", adjudicataria de la presta 2018 y serán conservados hasta la finalización y eval En cualquier caso podrá indicar la revocación del cratamiento o oponer-se, así como el derecho a la Frontera (Cádiz) o bien por correo electrónico a distr	y eventos responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE JERE gestión de la Escuela de Verano Sur 2018 del Ayuntami actión del servicio de la Escuela de verano 2018, exclusiv uación de la misma. consentimiento dado, así como ejercitar los derechos a portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán	Z y con domic ento de Jerez vamente para de acceso, re realizarse en	Estos datos s Estos datos s la ejecución c ectificación o s Calle Consisto	consistorio, 15, erán <b>cedidos</b> le la Escuela de supresión, la li	11403 Jerez a la empresa e Verano Sur mitación del		
	rez de la Frontera, a dede 2018	TOTAL COLOR OF L	,4103.				

Firma del padre/madre o tutor/a



# ANEXO II FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2018: CAMPAMENTOS URBANOS **DISTRITO OESTE-OESTE PICADUEÑA**

1 DATOS DE LA FAMILIA								
Nombre del/a menor:	Primer apellido:	Segundo ap	Segundo apellido:					
Fecha de nacimiento:	País de origen:	Estudia en e	Estudia en el Colegio:					
Domicilio y Código Postal:		DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre, tutor/a:						
Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a:		Teléfono/s d	Teléfono/s de contacto:					
2 DATOS DE LA ACTIVIDAD								
ESCI	JELAS DE VERANO OESTE 2018: CAMPAMENTOS URBA	ANOS						
	DE LUNES A JUEVES, SALVO DÍAS FESTIVOS							
● Señala el Centro escolar donde quieres a □ CEIP SAGRADA FAMILIA □ CEIP ANDRÉS RIBERA	cudir:							
Fecha de comienzo	Horario		Días de la semana					
9 DE JULIO	10,00 A 13,00 salvo día de salidas y días festivos	L	М	х	J			
NO: QUEDÓ EN RESERVA: NO FINALIZÓ: OBSERVACIONES:								
El/la abajo firmante <b>SOLICITA</b> que el niño/niña/adolo	que necesitemos conocer? En caso afirmativo, indique escente cuyos datos aparecen en esta ficha sea admiti o de Jerez, publicados en la Página web del Ayuntamie	do/a en la Esc						
	ancia, y APORTA el original del libro de familia para su c escentes telefónicamente, convocándoles a una sesión	-	indicando el d	ía y horario de	comienzo.			
	admisión en la misma estará sujeta a los criterios prev	istos por la or	ganización.					
fichero denominado actividades, cursos formativos y de la Frontera, Cádiz	Carácter Personal, por la presente <b>autoriza</b> a que los e eventos <b>responsabilidad</b> de AYUNTAMIENTO DE JERE	Z y con domic	cilio en Calle C	Consistorio, 15,	11403 Jerez			
"José Carlos Haro Prestón", adjudicataria de la prest Oeste 2018 y serán <b>conservados</b> hasta la finalización		ısivamente pa	ara la ejecució	on de la Escuel	a de Verano			
En cualquier caso podrá indicar la <b>revocación del consentimiento</b> dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento o oponer-se, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Calle Consistorio, 15, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) o bien por correo electrónico a delegacion.distritonorte@aytojerez.es								
	ación si así lo considera, ante la Agencia Española de P	rotección de D	Datos.					
En Jerez de la Frontera, a dede 2018								

Firma del padre/madre o tutor/a